

RESOLUCIÓN 2005 DE 2024
(22 DE NOVIEMBRE)

" Por la cual se establece el listado definitivo de ganadores, se establece la lista de elegibles y se declaran cargos desiertos del Concurso Profesor FCA-2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
SEDE MEDELLÍN**

En ejercicio de las funciones estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor Universitaria, y en el Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de Sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

QUE mediante Resolución 0333 del 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias convocó el Concurso Profesor FCA-2024 para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0,5, siete (7) cargos docentes en Dedicación Tiempo Completo (1,0) y cuatro (4) cargos docentes en Dedicación Exclusiva (1,2) para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín.

QUE mediante resolución 0814 de 2024 del 6 de junio de 2024, se modificó la resolución 0333 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias.

QUE una vez finalizada la etapa de **Inscripción y registro de aspirantes**, hubo candidatos inscritos en once de los perfiles convocados.

QUE al perfil FCA-01 "*Botánica general, Botánica taxonómica, Fisiología e histología*" en dedicación cátedra 0.5, se inscribieron tres (3) aspirantes de los cuales cumplieron requisitos mínimos, dos (2) de ellos.

QUE al perfil FCA-02 “*Administración de empresas agrarias, formulación de proyectos agrarios e innovación*” en dedicación tiempo completo (1.0), se inscribieron dos (2) aspirantes de los cuales uno de ellos tuvo inscripción inválida y el otro concursante no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-03 “*Biotecnología Vegetal (Cultivo de tejidos vegetales, biología molecular y bioinformática)*” en dedicación Tiempo Completo (1.0), se inscribieron diez (10) aspirantes y cinco (5) cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-04 “*Entomología agrícola*” en dedicación tiempo completo (1.0), se inscribieron siete (7) aspirantes y tres (3) de ellos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-05 “*Manejo y ordenación forestal*” en dedicación Tiempo Completo (1.0) se inscribieron cuatro (4) aspirantes y uno (1) cumplió con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-06 “*Innovación, transferencia y emprendimiento en el sector forestal*” en dedicación Tiempo Completo (1.0) se inscribieron tres (3) aspirantes: uno (1) con inscripción inválida y los dos (2) restantes no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-07 “*Protección Forestal (daños bióticos y abióticos)*” en dedicación Tiempo Completo (1.0) se inscribieron seis (6) aspirantes y tres (3) cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-08 “*Edafología: Génesis y clasificación de suelos, propiedades químicas, biológicas e hidrofísicas del suelo, fertilidad de suelos*” en dedicación Tiempo Completo (1.0) se inscribieron tres (3) aspirantes y dos (2) de ellos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-09 “*Construcciones Rurales, Bioclimática e Ingeniería del Ambiente Rural*” en dedicación Exclusiva (1.2) se inscribió un (1) aspirante y no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-10 “*Bioética y Bienestar Animal*” en dedicación Exclusiva (1.2) se inscribieron siete (7) aspirantes y seis (6) cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-11 “*Sostenibilidad en sistemas de producción animal*” en dedicación Exclusiva (1.2) se inscribieron once (11) aspirantes, de los cuales uno (1) presentó inscripción inválida y seis (6) cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para el Concurso.

QUE al perfil FCA-12 “*Ingeniería de los recursos agua y suelo*” en dedicación Exclusiva (1.2) no se inscribió ningún aspirante.

QUE el artículo 12 de la Resolución 0333 del 2024 estableció lo siguiente:

“ARTICULO 12. RESOLUCIÓN DE GANADOR, ELEGIBLES O CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias expedirá la Resolución en la que se establezca el ganador o ganadora de cada uno de los perfiles convocados y la lista de elegibles; en caso de no haber ganador(a), se procederá con la declaratoria de cargo desierto del concurso. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. El ganador será el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado. La Resolución de ganador, elegibles o cargo desierto será publicada en la página web del concurso, en la fecha determinada en el Artículo 2 de la presente Resolución.

(...)”.

QUE una vez valoradas por los jurados las hojas de vida y las pruebas de competencia (componente oral y escrito) presentadas por los aspirantes, ninguno de los concursantes al perfil FCA-04 “*Entomología agrícola*” superó el puntaje mínimo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0333 de 2024, dando lugar con ello a la declaratoria de cargo desierto para este perfil.

QUE una vez valoradas por los jurados las hojas de vida y las pruebas de competencia (componente oral y escrito) presentadas por los aspirantes, ninguno de los concursantes al perfil FCA-05 “*Manejo y ordenación forestal*” superó el puntaje mínimo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0333 de 2024, dando lugar con ello a la declaratoria de cargo desierto para este perfil.

QUE una vez valoradas por los jurados las hojas de vida y las pruebas de competencia (componente oral y escrito) presentadas por los aspirantes, ninguno de los concursantes al perfil FCA-07 “*Protección Forestal (daños bióticos y abióticos)*” superó el puntaje mínimo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0333 de 2024, dando lugar con ello a la declaratoria de cargo desierto para este perfil.

QUE una vez valoradas por los jurados las hojas de vida y las pruebas de competencia (componente oral y escrito) presentadas por los aspirantes, ninguno de los concursantes al perfil FCA-08 “*Edafología: Génesis y clasificación de suelos, propiedades químicas, biológicas e hidrofísicas del suelo, fertilidad de suelos*” superó el puntaje mínimo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0333 de 2024, dando lugar con ello a la declaratoria de cargo desierto para este perfil.

QUE una vez realizadas las pruebas de competencia (componente oral y escrito) y valoración de hoja de vida, el puntaje alcanzado por los siguientes aspirantes cumplió con los requisitos exigidos en la Resolución 0333 de 2024, presentando un resultado superior a setecientos (700) puntos de conformidad con lo establecido en el artículo 12, así: al **perfil FCA-01** Paola Andrea Hormaza Martínez; al **Perfil FCA-03** Héctor Alejandro Rodríguez Cabal, Laura Salazar Jaramillo, Diego Mauricio Martínez Rivillas, Juan Diego Palacio Mejía, Édison Cardona Medina; al **perfil FCA-10**, Santiago Henao Villegas, Daniel Santiago Rucínque González, Juliana Arango Gaviria, Juliana Zapata Cardona, Jhon Jairo Buenhombre Vásquez y Natalia Álvarez Hernández; y al **perfil FCA-11**, Juan Fernando Naranjo Ramírez y Natalia Andrea Cano Londoño.

QUE desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesor FCA 2024, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el Artículo 12 de la Resolución 0333 de 2024, es competencia del Decano expedir el acto en el que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos del Concurso Profesor.

QUE el profesor Oscar de Jesús Córdoba Gaona fue designado como jurado del Concurso Profesor por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 12 de febrero, Acta 0005, acto que le fue notificado el día 14 de febrero del corriente mediante oficio M.FCA.1.004-0090-24, función que ha desempeñado en el marco del Concurso Profesor FCA-2024.

QUE el profesor Oscar de Jesús Córdoba Gaona fue designado como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución 102 de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario y fue posesionado en su cargo el pasado 27 de septiembre de 2024 mediante Acta de Posesión número 231 de 2024 surtida ante la señora Vicerrectora de la Sede Medellín.

QUE en razón a lo anterior, mediante Resolución 2061 del 07 de octubre de 2024 de la Vicerrectoría de la Sede Medellín, se designó como *Decano Ad Hoc para efectos del Concurso Profesor FCA-2024* al profesor Carlos Felipe Barrera Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía 75.089.286 quien se desempeña en la actualidad en el cargo de Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Medellín.

QUE la Resolución 0814 del 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, establece en su artículo 2 el cronograma aplicable al Concurso Profesor FCA-2024 ordenando la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y/o declaratoria de cargos desiertos el día 07 de octubre del 2024.

QUE mediante la Resolución 1640 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, se designaron los ganadores, se declaró la lista de elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesor FCA-2024 convocado mediante Resolución 0333 de 2024.

QUE en la Resolución 1640 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el artículo 8 se estableció que: *“Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de la Plataforma SARA de la Universidad Nacional de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo y desde allí mismo se brindará respuesta a los reclamantes. Solo en caso de indisponibilidad del sistema, la respuesta se emitirá vía correo electrónico desde la cuenta oficial del Concurso Profesor concurso_fcamed@unal.edu.co a la cuenta de los aspirantes que haya sido registrada al momento de su inscripción.*

En los recursos que se interpongan deben señalarse los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

QUE una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 2 de la Resolución 814 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, se debe expedir una Resolución **definitiva** con el listado de ganadores, elegibles y declaratoria de cargos desiertos.

QUE, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial convocado mediante Resolución 0333 de 2024, en los siguientes perfiles y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Apellido	Nombre	Puntaje				Orden d Mérito	
				Hoja de Vida	Productividad académica	Prueba de competencia			Total
						Escrit	Oral		
FCA-01	52.392.645	Hormaza Martínez	Paola Andrea	200	13	251	362	826,0	1
FCA-03	1.110.443.747	Rodríguez Cabal	Héctor Alejandro	200	34	289	384	907,0	1
FCA-03	43.204.504	Salazar Jaramillo	Laura	180	20	264,	370	834,7	2
FCA-03	98565978	Martínez Rivillas	Diego Mauricio	200	17	229	354,3	800,3	3
FCA-03	71.741.470	Palacio Mejía	Juan Diego	180	23	243	338	784,0	4
FCA-03	1.128.451.485	Cardona Medina	Édison	180	17	231	308	736,0	5
FCA-10	71.735.374	Henao Villegas	Santiago	200	28	256,	374,3	858,4	1
FCA-10	1.013.604.933	Rucinke González	Daniel Santiago	180	40,5	234,	371,7	826,4	2
FCA-10	1.035.416.208	Arango Gaviria	Juliana	180	19	264,	353,7	817,5	3
FCA-10	1.128.267.908	Zapata Cardona	Juliana	180	21	246,	356	803,7	4
FCA-10	80.074.023	Buenhombre Vásquez	Jhon Jairo	180	20	229,	369,7	799,4	5
FCA-10	1.035.852.882	Álvarez Hernández	Natalia	200	7,5	224,	342	774,2	6
FCA-11	70.906.945	Naranjo Ramírez	Juan Fernando	170	31	222	338	761,0	1
FCA-11	1.020.407.602	Cano Londoño	Natalia Andrea	180	32	231	278	721,0	2

ARTÍCULO 2. Designar a los Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador(a) Elegible
FCA-01	1	52.392.645	Hormaza Martínez	Paola Andrea	826,0	Ganadora
FCA-03	1	1.110.443.747	Rodríguez Cabal	Héctor Alejandro	907,0	Ganador
FCA-03		43.204.504	Salazar Jaramillo	Laura	834,7	Elegible
FCA-03		98565978	Martínez Rivillas	Diego Mauricio	800,3	Elegible
FCA-03		71.741.470	Palacio Mejía	Juan Diego	784,0	Elegible
FCA-03		1.128.451.485	Cardona Medina	Édison	736,0	Elegible
FCA-10		1	71.735.374	Henao Villegas	Santiago	858,4
FCA-10	1.013.604.933		Rucinke González	Daniel Santiago	826,4	Elegible
FCA-10	1.035.416.208		Arango Gaviria	Juliana	817,5	Elegible
FCA-10	1.128.267.908		Zapata Cardona	Juliana	803,7	Elegible
FCA-10	80.074.023		Buenhombre Vásquez	Jhon Jairo	799,4	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador(a) Elegible
FCA-10		1.035.852.882	Álvarez Hernández	Natalia	774,2	Elegible
FCA-11	1	70.906.945	Naranjo Ramírez	Juan Fernando	761,0	Ganador
FCA-11		1.020.407.602	Cano Londoño	Natalia Andrea	721,0	Elegible

ARTÍCULO 3. Declarar desiertos los siguientes cargos: perfil FCA-02, perfil FCA-04, perfil FCA-05, perfil FCA-06, perfil FCA-07, perfil FCA-08, perfil FCA-09 y perfil FCA-12 así:

Perfil	Dedicación	Cargos Convocados	Cargos Desiertos
FCA-02	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-04	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-05	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-06	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-07	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-08	Tiempo completo 1,0	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-09	Exclusiva 1,2	1 (Uno)	1 (Uno)
FCA-12	Exclusiva 1,2	1 (Uno)	1 (Uno)

ARTÍCULO 4. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 5. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesorado FCA 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución definitiva de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. La lista de elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses** a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Medellín, será el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 7. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución que contiene el listado definitivo, **los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co**, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el sitio oficial del concurso profesoral FCA-2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias (Página Web) <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/concurso-profesoral.html>

ARTÍCULO 10. Comunicar por Secretaría de Facultad la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín, a la Oficina Jurídica de la Sede Medellín y a los Departamentos de Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola y de Alimentos y Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Medellín.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.



CARLOS FELIPE BARRERA SÁNCHEZ
Decano *Ad Hoc*